

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3124

Quicena

Secretaría

Denominación del tramo de la carretera nacional N-240 a Avenida de Quicena

Denominación del tramo de la carretera nacional N-240 a Avenida de Quicena

Aprobación de la denominación del tramo de la carretera nacional N-240 Referencias Catastrales:-22266A003090300000DE-22266A003090180000DK- 22266A00209011

Denominación del tramo de la carretera nacional N-240 a Avenida de Quicena

Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2026, acordó la aprobación de la denominación del tramo de la carretera nacional N-240 a:

DENOMINACIÓN PROPUESTA :

AVENIDA DE QUICENA

REFERENCIA CATASTRAL:

-22266A003090300000DE

-22266A003090180000DK

-22266A0020901100000D

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio y la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, se abre un periodo de información pública mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Quicena, por plazo de 20 días hábiles, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes, con expresa advertencia de que en caso de no producirse reclamación o sugerencia alguna en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivo. Lo que se hace público para su general conocimiento.

Quicena , a 7 de julio de 2026

Rafael Blasco Ferrer

Alcalde - Presidente